RESOLUCIÓN No. 049 DE 2024
(27 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. OCA-SA-SIE-001.2024"

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, EN CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO

En ejercicio de las facultades legales establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y, en especial, las que le confiere el Decreto 023 de 2024 "*Por el cual se delegan unas funciones en materia de contratación, ordenación del gasto en el Municipio de Acacías y se derogan los Decretos 277 del 28 de noviembre de 2005, 134 del 25 de agosto de 2010, 073 del 27 de marzo de 2013 y 257 del 31 de diciembre de 2014*" y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 del Decreto No. 023 de 2024 establece dentro de la competencia de la ordenación del gasto, tramitar la escogencia de contratistas, adjudicar, suscribir, liquidar, adicionar, aprobar garantías, resolver o modificar los convenios o contratos que demande el Municipio de Acacias Meta, cualquiera que sea su cuantía, objeto o propósito (inversión o funcionamiento), así como para adelantar todas la funciones y actividades propias de las etapas precontractual, contractual y poscontractual que desarrolle el Municipio.

Que, en ejercicio de la delegación conferida, el Jefe de la Oficina de Contratación suscribirá todos los actos administrativos, contratos, convenios, actas y documentación a que haya lugar, inherentes a la actividad contractual delegada.

Que el Municipio de Acacias Meta a través de la **Secretaría de Infraestructura**, con fundamento en los numerales 1 y 2 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, elaboró los documentos y estudios previos, con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el *Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. OCA-SA-SIE-001.2024* cuyo objeto corresponde al ***"SUMINISTRO DE MATERIAL DE RIO PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS".***

Que atendiendo las disposiciones establecidas en los artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el día 04 de septiembre del 2024, el Municipio de Acacias publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, y los anexos del Proceso de *Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. OCA-SA-SIE-001.2024* cuyo objeto corresponde al *"**SUMINISTRO DE MATERIAL DE RIO PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS**"* y el cual puede consultarse a través del link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34064207&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que, para determinar la modalidad de selección del contratista se tuvo en cuenta lo establecido en el literal a) del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 ya que, el proceso de selección de contratistas se adelantará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA atendiendo a la cuantía del proceso, su objeto y el tipo de bienes que se pretenden adquirir.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación fue de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)**, recursos que obran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **2024000472 de fecha 05 de marzo de 2024** expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría Administrativa y Financiera.

Que, en el periodo entre el 04 al 11 de septiembre del 2024, **NO** se recibieron solicitudes de limitación a Mipymes, por lo que el proceso NO FUE LIMITADO A MIPYMES.

Que, en el periodo establecido para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, esto es entre el 04 al 11 de septiembre de 2024 hasta las 05:00 P.M, el Municipio de Acacias Meta **NO** recibió observaciones al mismo.

Que, con base en lo anterior, los interesados en participar y en ejercer el control social sobre el proceso de contratación, pudieron consultar el pliego de condiciones electrónico, documento complemento al pliego de condiciones electrónico, estudios y documentos previos, y anexos, en la Plataforma SECOP II, en el link dispuesto para el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica N° OCA-SA-SIE-001.2024

Que mediante Resolución No. 044 de fecha 13 de septiembre de 2024, se ordenó la apertura y trámite del Proceso de *Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. OCA-SA-SIE-001.2024*, cuyo objeto corresponde al *"**SUMINISTRO DE MATERIAL DE RIO PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS**"*.

Que, a través del acto administrativo de apertura del proceso, se convocó a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, se convocó a todos los organismos de control para que adelanten su función en el desarrollo del proceso de contratación.

Que, en el periodo establecido para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo entre el 13 y 16 de septiembre de 2024, hasta las 12:00 P.M, se presentó una observación de solicitud de anexos, la cual se atendió dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Que en cumplimiento de lo establecido en el cronograma del proceso se realizó el cierre el día 19 de septiembre de 2024 a las 8:00 AM y en la diligencia se recepcionaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
OCA-SA-SIE-001-2024 GRAVICON SA	GRAVICON S.A.	Oferta en evaluación	18/09/2024 4:38 PM

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas en el presente proceso, el Jefe de la Oficina de Contratación designó el Comité Evaluador, mediante acto de designación; quienes realizaron la evaluación de las propuestas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a la normatividad vigente.

Que, en función de lo anterior, el Comité Evaluador del proceso de selección el día 19 de septiembre de 2024, llevó a cabo la verificación y evaluación de requisitos habilitantes, por lo cual, el Municipio de Acacias publicó el informe de evaluación preliminar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II; informe con el siguiente consolidado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa**, así:

No. DE PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA	RESULTADO
1	**GRAVAS Y CONCRETOS S A NIT 830049948-1 R/L HUGO ANDRES BAQUERO MEDINA CC 80.421.154**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que, en virtud del resultado de **NO HABILITADO** en sus aspectos jurídicos por las razones contenidas en el informe de evaluación, el cual fue trasladado al proponente **GRAVAS Y CONCRETOS S A**, acto que promovió la respectiva subsanación, allegada dentro del término de traslado.

Que, en cumplimiento del término concedido en el cronograma electrónico, esto fue, hasta el 25 de septiembre de 2024 hasta las 05: 00 P.M y bajo las reglas del pliego de condiciones electrónico, el Municipio de Acacias Meta recibió la subsanación presentada por el proponente a través de la Plataforma SECOP II. Sin embargo, no recibió observaciones adicionales al informe de evaluación.

Que el comité evaluador procedió a realizar la verificación de los documentos allegados durante el término de traslado del informe de evaluación, teniendo como resultado de la nueva verificación jurídica a la subsanación efectivamente presentada en el marco del Proceso de *Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. OCA-SA-SIE-001.2024*, es:

No. DE PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA	RESULTADO
1	**GRAVAS Y CONCRETOS S A NIT 830049948-1 R/L HUGO ANDRES BAQUERO MEDINA CC 80.421.154**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que teniendo en cuenta el resultado de los informes, el día 26 de septiembre de 2024 (hora establecida en el cronograma del proceso para abrir el sobre económico de la propuesta), se procedió a revisar la propuesta económica presentada la cual cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y que su valor no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, el cual establece que **"***Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa*", la entidad municipal de Acacias no realizó la subasta inversa electrónica.

Que el Comité Evaluador del proceso de selección mediante oficio de fecha 26 de septiembre de 2024 y bajo las competencias que a cada uno corresponde, recomendó al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso en los siguientes términos:

"(…) ***ADJUDICAR*** *el* ***PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. OCA-SA-SIE-001-2024*** *cuyo objeto corresponde al "****SUMINISTRO DE MATERIAL DE RIO PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS",*** *al Proponente* ***GRAVAS Y CONCRETOS S A con NIT 830049948-1, representada legalmente por HUGO ANDRES BAQUERO MEDINA****, identificado con cédula de Ciudadanía N°* ***80.421.154****, por el valor* ***NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($99.999.980)****.*

El plazo de ejecución del presente proceso será ***HASTA AGOTAR RECURSOS SIN EXCEDER EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024****, sin superar la presente vigencia fiscal contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. (…)".*

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto No. 1082 de 2015 referente a *"Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.*

Que con fundamento en todo lo anterior y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador del proceso de selección, el Ordenador del Gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. OCA-SA-SIE-001-2024 cuyo objeto corresponde al ***"SUMINISTRO DE MATERIAL DE RIO PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS",*** al Proponente **GRAVAS Y CONCRETOS S A con NIT 830049948-1, representada legalmente por HUGO ANDRES BAQUERO MEDINA**, identificado con cédula de Ciudadanía N° **80.421.154**, por el valor **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($99.999.980)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribirá por el proponente adjudicatario dentro del término establecido en el pliego de condiciones y el cronograma electrónico del proceso de selección establecido en SECOP II. De no suscribirse dentro del término establecido, el Municipio de Acacias dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificado al proponente adjudicatario y comunicado a los proponentes no seleccionados.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo un acto irrevocable que obliga tanto al Municipio de Acacias (Meta) como al adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Dada en Acacías, (Meta)., a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por Franki Alexander Gómez Sánchez

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Jimmy Fernando Alarcón Jiménez – Profesional Universitario
Revisó: Karla Viviana Carreño Polania – Abogada contratista